

Número 3623

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Economista**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero de 1995, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la Oferta de Empleo Público para la Promoción Interna correspondiente a 1994, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artº. 25 de la Ley 30/84)
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Técnico Superior
Denominación: Economista

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios, y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera. Participación en la convocatoria**A) Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y estar ocupando una plaza correspondiente al grupo B de titulación, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los

aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Economistas.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta. Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Departamento de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B) Fase de concurso

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta del Ayuntamiento, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta un máximo de un punto.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización hasta un máximo de dos puntos.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante auto-

ridad docente u oficial competente, hasta un máximo de un punto.

6.- Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C) Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio:

Desarrollar por escrito, la resolución de uno o varios supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con los apartados 3 y 4 del temario.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto.

D) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribu-

nal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

TEMARIO

I. Derecho Constitucional y Administrativo

- 1.- La Constitución Española.
- 2.- La Corona. Las funciones del Rey. El referendo.
- 3.- Las Cortes Generales. Composición, atribuciones, funcionamiento. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.
- 4.- El Poder Judicial. La nueva organización de la Administración de Justicia en España.
- 5.- El Gobierno en el sistema constitucional español. Funciones y composición.
- 6.- La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La administración periférica.
- 7.- Las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

8.- El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos. Ejecutividad y ejecutoriedad.

9.- Invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y de anulabilidad.

10.- Derechos de los ciudadanos. Los registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

11.- Procedimiento administrativo. Los interesados. Iniciación e instrucción del Procedimiento. La resolución expresa. Terminación convencional. El acto presunto.

12.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio de actos nulos y anulables. Revocación de actos. Resolución del recurso. El recurso ordinario y el de revisión.

13.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Órganos. Partes en el proceso. El procedimiento en primera o única instancia.

14.- Los contratos de la Administración en general. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Elementos de los contratos.

15.- El concepto de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

16.- El Dominio público. El criterio de la afectación. Las mutaciones demaniales. Elementos del dominio público. Sujetos, objeto y destino. Régimen jurídico del dominio público.

17.- El patrimonio privado de las entidades públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

II. Administración Local

18.- El Régimen Local. Principios constitucionales de la Administración Local en España. Garantía institucional de la autonomía local. Contenido y límites de la autonomía.

19.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Reglamento orgánico y Ordenanzas: Distinción, procedimiento, de elaboración y aprobación. La publicidad de las normas locales. Los Bandos.

20.- Las Entidades Locales: Clases. El Municipio: Concepto. El Municipio como Entidad básica de la organización territorial del Estado, representativa de los intereses locales y como organización prestadora de servicios públicos.

21.- Elementos del Municipio. El territorio. La población municipal. Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local.

22.- Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración electoral. Procedimiento electoral.

23.- El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Los Tenientes de Alcalde.

24.- El Ayuntamiento Pleno. Composición y funcio-

nes. Comisión de Gobierno. Composición y funciones. La organización complementaria de los Municipios. La participación ciudadana.

25.- Regímenes especiales municipales. Concejo Abierto. Otros regímenes especiales. Las áreas metropolitanas. Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios: Creación, organización y competencias. La comarca. La Entidad Local Menor.

26.- La contratación local: Principios generales y peculiaridades del régimen local.

27.- El patrimonio de las Entidades Locales. Clasificación de los bienes. El dominio público local. Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. El inventario. Bienes comunales. Adquisición y enajenación de los bienes de propios. Administración, uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

28.- Modos de gestión de los servicios públicos locales.

29.- La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios. Los Habilitados Nacionales de la Administración Local. Categoría y atribuciones. Selección y formación.

30.- Funcionarios de carrera de la Administración Local. Grupos. Escalas y Atribuciones. Otro personal local: Régimen jurídico. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

31.- Régimen de retribuciones. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales. Extinción de la relación funcionarial.

32.- La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.

33.- La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. El Plan General de Ordenación Urbana. Normas subsidiarias y complementarias. Planes parciales y especiales. Estudios de detalle.

III. Hacienda Pública y Derecho Tributario

34.- El Presupuesto: Concepto. Justificación del Presupuesto. Características. El ciclo presupuestario.

35.- El Presupuesto funcional. El Presupuesto de ejecución. El Presupuesto por programas. El Presupuesto base cero.

36.- Los Presupuestos Generales del Estado en España. Procedimiento de elaboración y aprobación. Estructura presupuestaria. El Presupuesto por programas en España. El Presupuesto base cero en España.

37.- El gasto público: Concepto y clases. El crecimiento del gasto público. Política social y gasto público.

38.- Ingresos públicos: Concepto y clases. Análisis de los precios públicos. El concepto de tasa y su significación histórica y actual. Las contribuciones especiales. Concepto de impuesto, elementos y clases.

39.- El ordenamiento tributario español: Principios

constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

40.- La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el Derecho tributario. El domicilio fiscal.

41.- La Base Imponible: Concepto y regímenes de determinación. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria. Elementos.

42.- Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias. Condonación de sanciones. Delito fiscal.

43.- La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local: Su importancia. Órganos recaudadores en la Administración Local: Enumeración y competencias.

44.- La deuda tributaria: Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

45.- Otras formas de extinción de las deudas: Enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingresos. Plazos de ingresos. Información al contribuyente: Colectiva e individual.

46.- La Inspección de los Tributos.

47.- Procedimiento de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Especial referencia a las actas.

48.- El Procedimiento de apremio (I). Iniciación y efectos. El recargo de apremio. Suspensión.

49.- El Procedimiento de apremio (II). Notificación. Títulos ejecutivos. Providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. El embargo de bienes.

50.- El sistema tributario español vigente. Principios, estructura y estado actual de su reforma.

51.- Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley de Haciendas Locales.

52.- El presupuesto de las entidades locales. Principios. Estructura.

53.- Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución del presupuesto. Prórroga del presupuesto.

54.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria tributaria.

55.- Ingresos Locales no impositivos. Ingresos de Derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.

56.- Tasas y sus clases. Régimen jurídico. Precios Públicos. Las contribuciones especiales.

57.- Los impuestos locales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

58.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.

59.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

60.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

IV. Contabilidad

61.- La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta: concepto, clases y operatoria funcional.

62.- Los planes de cuentas. La normalización contable en España. El plan general contable español.

63.- La Contabilidad financiera. El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones. El resultado del ejercicio. Periodificaciones de resultados. Las cuentas de resultados.

64.- Flujos reales y flujos financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El "Cash-Flow".

65.- Los presupuestos flexibles: Principios, técnica y modelo contable. La contabilidad del valor añadido.

66.- La consolidación de balances.

67.- Análisis de Estados económico-financieros: Análisis de balances. Análisis patrimonial. Análisis financiero. Análisis económico. Análisis de rentabilidad.

68.- Auditoría contable.

69.- La contabilidad pública. Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacionales. El sector público.

70.- El Plan General de Contabilidad Pública.

71.- La Contabilidad en las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Órganos que la realizan y disposiciones por que se rige.

72.- La Contabilidad en las Corporaciones Locales (II). Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

73.- El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local (III).

74.- La Contabilidad en las Corporaciones Locales

(IV). Operaciones contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema. Contabilidad de las operaciones comerciales.

75.- Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y fiscalización externa.

V. Economía y Derecho Mercantil

76.- Magnitudes macroeconómicas. Problemas de agregación y valoración. Producto, renta y gasto nacional. La contabilidad nacional.

77.- La demanda global. Ahorro, consumo e inversión. El efecto multiplicador de la inversión. El acelerador de la inversión.

78.- Estructura del sistema financiero. El dinero. Concepto, funciones y clases. Sistemas monetarios. El sistema monetario español.

79.- La oferta monetaria. Sus componentes. Mercado de dinero y mercado de capitales. El Banco Central, los Bancos comerciales e industriales. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

80.- La inflación. Los efectos sociales y económicos de la inflación. Control de la inflación. Programa de estabilización.

81.- Los ciclos y fluctuaciones económicas. Concepto, fases y variedades. El crecimiento económico. Teoría explicativas. El desarrollo económico.

82.- La política económica. Fines y medios de la política económica y sistemas económicos. Políticas sectoriales: Política agrícola y política industrial. Política de rentas. Otras políticas específicas.

83.- Política fiscal. Los efectos redistributivos de la política fiscal.

84.- Economía regional y urbana. Los efectos espaciales del crecimiento económico. La política de desarrollo regional.

85.- Estructura económica internacional. El comercio internacional. El sistema monetario internacional. El proceso de integración europea y mundial.

86.- Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

87.- La Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad Comanditaria.

88.- La Sociedad Anónima.

89.- La suspensión de pagos. Presupuestos, efectos y órganos de la suspensión de pagos. El convenio. Los débitos a la Hacienda Local en la suspensión de pagos.

90.- La quiebra. Concepto y clases. Órganos de la quiebra. La retroacción de la quiebra. Efectos de la quiebra.

Murcia, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde.